



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – YUNGUYO
I.E.S. "J.C.M." R. D. N° 8934 - TINICACHI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tinicachi, 03 de junio de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO UNIDAD EJECUTORA 308 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO 02F 03 JUN 2024 EXPEDIENTE N° 6760 HORA: 2:37 FIRMA: [Firma]
--

OFICIO N° 030 - 2024 DREP-UGELY/DIES-"JCM"-T.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

PRESENTE.-

ASUNTO : Informe de Solicitud de descanso vacacional del personal
Trabajador de Servicio II.

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de informar que de acuerdo al rol de vacaciones del personal Trabajador de Servicio II de esta Institución Educativa, y de conformidad al Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1405 y de la solicitud presentado a esta Dirección por el personal administrativo informo que se le ha otorgado las vacaciones de Ley a partir del 01 al 30 de junio de 2024. Adjunto la copia de la solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

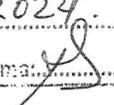
Atentamente,

Lic. Leonardo Machaca Mamani
DIRECTOR

SUMILLA: SOLICITO DESCANSO VACACIONAL

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA "JOSE CARLOS MARIATEGUI" DE SIHALAYA-TINICACHI.

S.D.

I.E.S. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI TINICACHI	
RECIBIDO	
Exp. N°	015
Fecha:	31-05-2024
Hora:	8:30 a.m.
Firma:	

Juvenal LA ROSA CHIPANA, con DNI N° 01858035 con dirección domiciliaria en pueblo de Marcaja del distrito de Unicachi, provincia de Yunguyo y región Puno, Trabajador de Servicio de la IES. "José Carlos Mariátegui" de Tinicachi; a Ud., respetuosamente, digo:

De acuerdo a la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1405 que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional reenumerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público y Decreto Supremo N° 013-2019-PCM que aprueba el Reglamento de dicho D.L.; SOLICITO descanso vacacional a partir de 01 hasta 30 del mes de junio del año 2024.

Para lo cual, recomiendo tener en cuenta de la limpieza de los salones de clase, otros ambientes, de los servicios higiénicos y de más funciones que mi persona cumple dentro del horario de trabajo.

POR LO EXPUESTO:

A usted solicito acceder a mi pedido por ser justo y legal.

Tinicachi, 31 de mayo de 2024


.....
Juvenal La Rosa Chipana
DNI. N° 01858035